

SANTA FE, 09 de marzo de 2023

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 17 de fecha 15 de diciembre de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 2



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

-15 de diciembre de 2022-

-17ma. sesión ordinaria -

ACTA N° 17

17ma. Reunión

- Presidencia de la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral: Dra. Larisa CARRERA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretaria Administrativa: Téc. Gabriela SAUBOIS

-----En la ciudad de Santa Fe a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia de la señora Vicerrectora Dra. Larisa CARRERA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE
Prof. Laura Rita TARABELLA	Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA
Ing. Felipe FRANCO	Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgtr. Liliana Graciela DILLON
Mgtr. Oscar Ernesto OSAN	Dra. Ana María CANAL
Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto Joaquín VICENTE	Dra. Milena de Lourdes DURANDO
Dra. Graciela Beatriz SCACCHI	Dra. Marina Judith FLORES
Arq. Liliana Norma DEMARCHI	Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ
Da. Paula Luciana ÁLVAREZ	Da. Camila CASSETTAI
D. Martín MANGINI	Da. Melisa Ileana MENDOZA
Téc. Diego Hernán RAMOS	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso:

Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI

Mag. Ana María MÁNTICA

D. Roberto José María LONGO

Prof. José Alberto ROBERT

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Incorporados durante la sesión:

Méd. Alfredo Agustín GUALA

Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Lic. José Saturnino MOLLI

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 7286/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:05 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 17ma. sesión ordinaria – decimoséptima reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 16 de fecha 24 de noviembre de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. FCJS-0972563-19, FCJS-0983468-19, FCJS-0989346-19, FCJS-1007225-19, FCJS-1007226-19, FCJS-0975055-19, FCJS-1129659-22, FCJS-1004623-19 y FCJS-1129781-22. Tomado conocimiento. 2) Expte. N.º REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



1137311-22. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° FHUC-1063841-21. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. REC-1136049-22 y REC-1136072-22. Tomado conocimiento.-----

-----Siendo las 16:09 se incorpora la señora Consejera Prof. Adjunta Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI.-----

-----5) Expte. N° REC-1118901-22. Tomado conocimiento. 6) Exptes. N°s. REC-1137798-22, REC-1125888-22 y FBCB-1131490-22. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1114906-22. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s. REC-1129506-22, REC-1129504-22, REC-1133399-22 y REC-1129502-22. Tomado conocimiento. 9) Exptes. N°s. REC-1132930-22, REC-1131913-22, REC-1131143-22, REC-1135818-22 y REC-1123564-22. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1131300-22. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1138997-22.-----

-----El señor Consejero Decano Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE solicita la reserva del expediente para su posterior tratamiento sobre tablas y solicita a los Consejeros que acompañen el pedido de aceptación de subsidio debido a que la actual crisis económica e inflacionaria del país, afecta de manera preocupante a la obra social de la UNL.-----

-----El expediente N° REC-1138997-22 queda reservado en Secretaría.-----

-----12) Expte. N° REC-1091047-21.-----

-----La señora Consejera Decana Mgtr. Liliana Graciela DILLON solicita que el expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas considerando que es un importe que impacta en el presupuesto 2022 y que viene a regularizar desembolsos.-----

-----El expediente N° REC-1091047-21 queda reservado en Secretaría.-----

13) Expte. N° REC-1134889-22. Tomado conocimiento. FUERA DE NOMINA: 14) Expte. N° REC-1139454-22.-----

-----La señora Vicerrectora dice: "Voy a solicitar, si el Cuerpo está de acuerdo, dejar reservado este expediente para poder aprobar la prórroga de licencia y permitir la continuidad del reemplazo que viene realizando el Consejero José MOLLI."-----

-----El expediente N° REC-1139454-22 queda reservado en Secretaría.-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1148507-23_02 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----15) Expte. N° REC-1139891-22.-----
-----El señor Consejero Vicedecano Ing. Felipe FRANCO solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas y justifica su pedido.-----
-----El expediente N° REC-1139891-22 queda reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.-----
-----Siendo las 16:20 hs. se incorpora el señor Consejero Profesor Méd. Alfredo Agustín GUALA.-----
-----16) Expte. N° REC-1137950-22.-----
-----La señora Consejera Decana Mgtr. Liliana Graciela DILLON solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas y justifica su pedido.-----
-----El expediente N° REC-1137950-22 queda reservado para su posterior tratamiento sobre tablas.-----
17) Expte. N° REC-1139226-22. Tomado conocimiento.-----
-----La señora Vicerrectora solicita realizar un cambio en el Orden del día para poder tratar el Asunto entrado N° 14, Expte. N° REC-1139454-22, correspondiente al pedido de aceptación de licencia de la Consejera PONCIO así se puede incorporar al Cuerpo al Consejero MOLLI.-----
-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expte. N° REC-1139454-22, resulta APROBADO.-----
-----Siendo las 16:23 hs. se incorpora el señor Consejero Graduado Lic. José Saturnino MOLLI.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Camila CASSETTAI expresa su agradecimiento por haber podido participar del Consejo Superior y se despide.-----
-----El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio COSENTINO celebra un nuevo aniversario del retorno a la democracia y realiza reflexiones al respecto.-----
-----Siendo las 16:25 hs. se incorpora la señora Consejera Docente Auxiliar Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----El señor Consejero Prof. Abog. Roberto VICENTE adhiere a lo expresado por el Consejero COSENTINO en torno a la recuperación democrática.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Paula ÁLVAREZ en nombre de la agrupación MNR agradece por el año compartido en el Consejo Superior y renueva el compromiso de la agrupación para seguir defendiendo los derechos estudiantiles.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° FIQ-1090396-21.

-----El señor Consejero Decano Dr. Adrián BONIVARDI remarca, además de los méritos científicos y académicos de la DICKENSTEIN, su particular interés por incentivar a las mujeres a incursionar en las disciplinas matemáticas.-----

-----Sometido a consideración el expediente N.º FIQ-1090396-21, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-----Siendo las 16:34 hs. se retira el señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio COSENTINO.-----

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1138535-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1138323-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1134290-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° FICH-0330181-17. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora dice: “Vamos a leer los Despachos del N° 6 al 11 que corresponden a designaciones de docentes por concurso. Vamos a leer el artículo 1º y no leeremos en nº 2 que declara la caducidad de la designación interina en cada cargo. Es igual en todos y por eso los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 6 – Expte. N° FIQ-0900616-17; 7 – Expte. N° FCV-1127449-22; 8 – Expte. N° FCV-1127450-22; 9 – Expte. N° FCV-1127448-22; 10 – Expte. N° FHUC-1063840-21 y 11 – Expte. N° FHUC-1116191-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----La señora Vicerrectora expresa: “Vamos a tratar en conjunto los despachos 12 al 24 que refieren a renovaciones de designaciones de docentes ordinarios.”-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Despachos de Comisión N°s. 12 – Expte. N° FCV-1111727-22; 13 – Expte. N° FCV-1114102-22; 14 – Expte. N° FCV-1114101-22; 15 – Expte. N° FCV-1114100-22; 16 – Expte. N° FCV-1121428-22; 17 – Expte. N° FCV-1121569-22; 18 – Expte. N° FCV-1121418-22; 19 – Expte. N° FCV-1121486-22; 20 – Expte. N° FCV-1121411-22; 21 – Expte. N° FCV-1121421-22; 22 – Expte. N° FCV-1121425-22; 23 – Expte. N° FCV-1114099-22 y 24 – Expte. N° FCV-1114103-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1134369-22.

-----El señor Consejero Prof. Dr. Eduardo MIRÓ aclara que el Dr. SALINAS es investigador principal del CONICET.-----

-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1134369-22 con la corrección señalada, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1136075-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1137093-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° FCE-1134638-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° FCE-1134638-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 30 - Expte. N° FCJS-1134816-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 31 - Expte. N° FICH-1120199-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 32 - Expte. N° FICH-1120199-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 33 - Expte. N° FICH-1120200-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° FICH-1120200-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N° ISM-1120320-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 36 – Expte. N° ISM-1120320-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 37 – Expte. N° REC-0534086-10.

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA hace notar un error de redacción del despacho que es corregido inmediatamente.-----

-----Sometido a consideración el expediente n° REC-0534086-10 con la corrección mencionada, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N° REC-0475075-10. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° FBCB-1090825-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 40 – Expte. N° FIQ-0878848-17. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_REC-1148507-23_02
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Despacho de Comisión N° 41 – Expte. N° FBCB-1109067-22. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 42 – Expte. N° REC-1134895-22. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° FCJS-1135013-22. APROBADO.
 - Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1131636-22. APROBADO.
- La señora Vicerrectora dice: “Vamos a tratar en conjunto los despachos del 45 al 47 que refieren a ampliaciones de cargos de docentes ordinarios.”-----
- Despacho de Comisión N°s. 45 – Expte. N° FCV-1134759-22; 46 – Expte. N° FCV-1134758-22 y 47 – Expte. N° FCV-1134761-22. APROBADO. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- La señora Vicerrectora agrega: “Vamos a leer en conjunto también los despachos 48 al 69 que corresponden a transformaciones y creaciones de cargos docentes en diferentes unidades académicas. En todos los casos se dispone que los cargos creados se cubrirán por concurso.”-----
- Despacho de Comisión N°s. 48 – Expte. N° FADU-1132969-22; 49 – Expte. N° FADU-1132972-22; 50 – Expte. N° FADU-1132961-22; 51 – Expte. N° FADU-1132967-22; 52 – Expte. N° FADU-1132965-22; 53 – Expte. N° FADU-1132980-22; 54 – Expte. N° FADU-1132977-22; 55 – Expte. N° FADU-1132974-22; 56 – Expte. N° FADU-1132987-22; 57 – Expte. N° FADU-1132962-22; 58 – Expte. N° FBCB-1132562-22; 59 – Expte. N° FBCB-1132549-22; 60 – Expte. N° FBCB-1132566-22; 61 – Expte. N° FBCB-1132565-22; 62 – Expte. N° FCE-1134236-22; 63 – Expte. N° FCE-1133220-22; 64 – Expte. N° FCE-1133221-22; 65 – Expte. N° FCJS-1129631-22; 66 – Expte. N° FCJS-1129258-22; 67 – Expte. N° FCJS-1134424-22; 68 – Expte. N° REC-1138128-22 y 69 – Expte. N° REC-1128354-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- La señora Vicerrectora manifiesta: “Vamos a tratar en conjunto los despachos 70 al 77 que refieren a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 70 – Expte. N° REC-1114772-22; 71 – Expte. N° REC-1131311-22; 72 – Expte. N° REC-1132327-22; 73 – Expte. N° REC-1112533-22; 74 – Expte. N° REC-1131308-22; 75 – Expte. N° REC-1125721-22; 76 – Expte. N° REC-1127912-22 y 77 – Expte. N° REC-1127915-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- La señora Vicerrectora propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión 78 y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



79 referentes a prórrogas de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 78 – Expte. N° REC-1134000-22 y 79 – Expte. N° REC-1136435-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
-----Asimismo, la señora Vicerrectora propone la misma metodología anterior para los despachos 80 al 82 que refieren a transferencias definitivas de cargos no docentes.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 80 – Expte. N° REC-0997356-19; 81 – Expte. N° FCE-1127824-22 y 82 – Expte. N° REC-1135569-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
-----A continuación, se tratan también en conjunto y a propuesta de la señora Vicerrectora, los Despachos de Comisión del 83 al 85 referentes a cambios de funciones de cargos no docentes.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 83 – Expte. N° FCE-1134956-22; 84 – Expte. N° FADU-0993432-19 y 85 – Expte. N° REC-1127868-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
-----La señora Vicerrectora dice: “Pasamos a tratar en conjunto despachos 86 y 87 que refieren a otorgamientos de Becas de Actividades Especiales.”-----
-----El señor Consejero Vicedecano Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO solicita abstenerse de la votación por estar involucrado en el expediente REC-1135464-22 y es autorizado.-----
-----Despachos de Comisión N°s 86 – Expte. N° REC-1135464-22 y 87 – Expte. N° REC-1135807-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 88 – Expte. N° REC-1130616-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 89 – Expte. N° REC-1135396-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 90 – Expte. N° REC-1138280-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 91 – Expte. N° REC-1136608-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 92 – Expte. N° REC-1136609-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 93 – Expte. N° REC-1136749-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 94 – Expte. N° REC-1136815-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 95 – Expte. N° REC-1136610-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 96 – Expte. N° REC-1136813-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 97 – Expte. N° REC-1136757-22. APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Despacho de Comisión N° 98 – Expte. N° REC-1133571-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 99 – Expte. N° REC-1136611-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 100 – Expte. N° REC-1136759-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 101 – Expte. N° REC-1137294-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 102 – Expte. N° REC-1136765-22. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora dice: "Pasamos a dar lectura en conjunto los Despachos 103 a 116 que aprueban y otorgan becas de SAT y SET de Múltiples Comitentes. Se leerá la Unidad Académica y el nombre del Servicio y se tratarán en conjunto."-----

-----El señor Consejero Vicedecano Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO solicita abstenerse de la votación por estar involucrado en el expediente REC-1136761-22 y es autorizado.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 103 – Expte. N° REC-1136761-22; 104 – Expte. N° REC-1136812-22; 105 – Expte. N° REC-1137719-22; 106 – Expte. N° REC-1137296-22; 107 – Expte. N° REC-1137295-22; 108 – Expte. N° REC-1137298-22; 109 – Expte. N° REC-1137297-22; 110 – Expte. N° REC-1137468-22; 111 – Expte. N° REC-1136814-22; 112 – Expte. N° REC-1136753-22; 113 – Expte. N° REC-1136751-22; 114 – Expte. N° REC-1136754-22; 115 – Expte. N° REC-1137726-22 y 116 – Expte. N° REC-1137293-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----Seguidamente se tratan en conjunto a propuesta de la señora Vicerrectora, los despachos del 117 al 140 referidos a modificaciones del listado de becarios de SAT y SET ya aprobados.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 117 – Expte. N° REC-1136478-22; 118 – Expte. N° FCV-1137282-22; 119 – Expte. N° FCV-1133683-22; 120 – Expte. N° FCV-1134461-22; 121 – Expte. N° FCV-1134760-22; 122 – Expte. N° REC-1133139-22; 123 – Expte. N° FCA-1136584-22; 124 – Expte. N° FCV-1137059-22; 125 – Expte. N° FCJS-1128765-22; 126 – Expte. N° REC-1131679-22; 127 – Expte. N° REC-1131887-22; 128 – Expte. N° REC-1136924-22; 129 – Expte. N° FBCB-1134448-22; 130 – Expte. N° FBCB-1134798-22; 131 – Expte. N° FCE-1135730-22; 132 – Expte. N° FCE-1134930-22; 133 – Expte. N° FCE-1136214-22; 134 – Expte. N° FCE-1135478-22; 135 – Expte. N° FCE-1136619-22; 136 – Expte. N° REC-1136937-22; 137 – Expte. N° REC-1136628-22; 138 – Expte. N° REC-1135777-22; 139 – Expte. N° REC-1134563-22 y 140 – Expte. N° FHUC-1136044-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 141 – Expte. N° FBCB-1136309-22. APROBADO.
-----La señora Vicerrectora propone el tratamiento conjunto los despachos 142 a 144 referidos a modificaciones de presupuesto y de listado de becarios de SAT y SET ya aprobados.-----
-----Despachos de Comisión N° 142 – Expte. N° FADU-1136073-22; 143 – Expte. N° REC-1131269-22 y 144 – Expte. N° FICH-1134523-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
-----A continuación se pasa a tratar el punto cinco del orden del día: “Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.”-----
-----La señora Vicerrectora informa que se encuentra reservado el Asunto N° 11, expediente N° REC-1138997-22, referente a la asignación presupuestaria en carácter de subsidio para la obra social de la UNL e invita al Ing. Gustavo MONDEJAR para que amplíe la información.-----
-----E señor Ing. Gustavo MONDEJAR, en su carácter de Presidente de OSUNL, brinda información al respecto.-----
-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1138997-22, resulta APROBADO.-
-----Seguidamente se procede a tratar el Asunto Entrado N° 12, expediente N° REC-1091047-21, que corresponde al informe elevado por la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria vinculado con la incorporación de créditos aprobados por DNU 331/2022.-----
-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1091047-21, resulta APROBADO.-
-----A continuación se procede a tratar el expediente N° REC-1139891-22 vinculado con la donación de 35.000 dólares realizada por Google a esta Universidad.-----
-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1139891-22, resulta APROBADO.-
-----Por último se procede a tratar el expediente N° REC-1137950-22, Asunto Entrado N° 16, en el que obra informe de la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria vinculado con la aprobación de la distribución de los créditos asignados a



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



esta Universidad para el ejercicio 2023.-----
-----La señora Vicerrectora invita al señor Secretario de Gestión y Administración
Presupuestaria C.P.N. Germán BONINO para que amplíe la información.-----
-----Luego de la exposición del C.P.N. BONINO, la señora Vicerrectora dice: “Era
importante que pudiéramos explicar esto porque no solamente implica un tratamiento
sobre tablas sino que implica una readecuación del presupuesto a una nueva realidad
que nosotros mismos en nuestro propio Plan Institucional Estratégico aprobamos y que
es un nuevo agrupamiento de programas y subprogramas. Incluso hoy teníamos una lista
de la descripción de cada uno de los subprogramas que fueron también ingresados en el
Cuerpo y que cada uno de ustedes pudo leer con las acciones que corresponden a cada
uno. Entonces, nos pareció interesante porque, además, implica transparentar el
presupuesto y eso de acuerdo a la política a la que adherimos, de gobierno abierto y de
transparencia en nuestra Universidad, nos parecía que era muy importante, por lo cual
esto será cargado en el Portal de Gobierno Abierto para que quede a disposición.”-----
-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1137950-22, resulta APROBADO.-
-----No habiendo más expedientes para tratar, se levanta la sesión.-----
-----Siendo las 18:15 hs., se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1148507-23_02**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.